

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS  
Comisión Permanente de Gobierno y Administración

Acta de la sesión ordinaria N.º 24  
Miércoles 11 de setiembre de 2013

CUARTA LEGISLATURA  
1º de mayo de 2013 — 30 de abril de 2014

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
1º de setiembre — 30 de noviembre de 2013

## Índice

<b>A. Discusión y aprobación del acta .....</b>	<b>3</b>
Aprobada el acta N.º 23.....	3
<b>B. Audiencia .....</b>	<b>3</b>
Expediente 18.732. Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Sector Público. ....	3
Licenciada Marta Acosta Zúñiga <b>Contralora General de la República</b>	
<b>C. Discusión de proyectos.....</b>	<b>17</b>
43. Expediente 18.657. Ley para aplicar el principio de solidaridad en la definición de las tarifas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA). ....	18
Moción 1-24 de varios señores diputados:.....	18
Aprobada. ....	18
<b>D. Correspondencia .....</b>	<b>18</b>
<b>E. Propositiones varias.....</b>	<b>19</b>

## **Asistencia**

### **Diputados presentes:**

Edgardo Araya Pineda. **Presidente**  
María Ocampo Baltodano. **Secretaria**  
Adonay Enríquez Guevara  
José Joaquín Porras Contreras  
Justo Orozco Álvarez  
Manrique Oviedo Guzmán  
Rodrigo Pinto Rawson

**Asesoría de Servicios Técnicos:** Alexis Zamora Ovares.

### **Presidente:**

Buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas, personal de apoyo y público que nos acompaña. Con el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión de hoy, 11 de setiembre de 2013, a las trece horas y treinta y dos minutos.

### **A. Discusión y aprobación del acta**

En discusión el acta de la sesión anterior.

Discutida.

**Aprobada.**

### **B. Audiencia**

*Expediente 18.732. Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Sector Público.*

Para hoy tenemos la comparecencia de la licenciada Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, y a sus acompañantes, la licenciada Amelia Jiménez Rueda, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el licenciado German Brenes Roselló, Gerente de la División de Contratación Administrativa, y el licenciado Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado de la División Jurídica.

Le damos la más cordial bienvenida a esta Comisión, así como las excusas del caso por la cancelación de la audiencia anterior, ya que teníamos un expediente con mociones vía artículo 137, que imposibilitó, en razón del tiempo, recibirlos en la fecha programada inicialmente.

Se les otorga el uso de la palabra por quince minutos y si necesitan más tiempo, con todo gusto se lo estaríamos otorgando. Posteriormente, pasamos a las preguntas o comentarios de los compañeros y compañeras diputadas.

Queda usted en el uso de la palabra, señora Contralora.

**Licenciada Marta Acosta Zúñiga:**

Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados, funcionarios públicos, auditores internos que nos acompañan en la barra.

He sido convocada, como bien lo ha manifestado el señor Presidente, para referirme al expediente 18.732, Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público.

En primer término, quisiera aclarar que, a pesar de la multiplicidad de normas que son objeto de esta iniciativa, todas atinentes a diversas atribuciones y competencias del ámbito de la administración pública en sentido amplio, nuestro criterio escrito se refiere únicamente al artículo 1 y 3 del citado proyecto de ley, debido a que esos temas son los que se vinculan directamente con la materia de hacienda pública, que es la materia que legal y constitucionalmente se le ha encomendado a la Contraloría General.

Sin embargo, antes de referirme, en concreto, al proyecto que la Contraloría vertió por escrito el pasado 29 de julio, me voy a permitir externarles una opinión general sobre este proyecto de ley.

Si bien es cierto, compartimos que el Estado costarricense enfrenta serios problemas para llevar a cabo sus funciones más básicas, situación que se identifica como parte de un interesante, pero —a mi criterio— no bien sustentado diagnóstico llevado adelante por la Comisión de los Notables, también es cierto que la Contraloría General no comparte que este proyecto de ley sea la solución para esos problemas serios que se señalan en la exposición de motivos.

Este diagnóstico refleja como causa de los problemas la maraña legal y los excesivos, inoportunos e innecesarios controles. También, según la exposición de motivos, son estos los que impiden ese buen funcionamiento del Estado, ese buen accionar administrativo, promueve la prevalencia de los intereses privados sobre los públicos y la consiguiente frustración de la ciudadanía.

Este diagnóstico es muy simplista, a nuestro criterio, la conclusión a la que se llega no está bien sustentada. Lo que está diciendo, en otras palabras, la exposición de motivos es que la causa de todos los problemas de este país es la maraña legal y los controles excesivos e inoportunos. Por lo tanto, se debe cambiar la Ley Orgánica de la Contraloría, la Procuraduría, la Ley de Expropiaciones, la Ley de Contratación Administrativa, se deben eliminar o disminuir los miembros de las juntas directivas y sobre todo, se deben racionalizar los controles, principalmente los que ejerce la Contraloría General de la República.

En esto les solicito, señoras y señores, mucha cautela. Pregunto, ¿por qué aquí, en esta exposición de motivos y en este proyecto no se mencionan los temas de gestión? No se mencionan como causa de los problemas, sino como un efecto.

Hay causas de fondo, estructurales, que no se están mencionando, tales como los temas de gestión propia de las organizaciones públicas. La eficiencia y eficacia con que se deben brindar los servicios públicos no solo se logra a través de la promulgación de nuevas leyes ni a través de la modificación de las leyes que ya existen. Ser una organización eficiente implica hacer el mejor uso de los fondos públicos para lograr los fines que están contemplados en el ordenamiento jurídico. Ser una organización efectiva significa tener una visión amplia, una ruta a seguir, significa planificar bien, darle seguimiento a los proyectos que se promueven o que se emprenden para lograr los objetivos y resultados que necesita la sociedad costarricense. Es decir, no todo se logra arreglar por medio de leyes.

Para un sector público eficiente y efectivo, también requerimos liderazgos efectivos, compromiso, valores éticos y morales, funcionarios capacitados, a quienes se les evalúe su desempeño de manera permanente para lograr una mejora continua. Así, tenemos la necesidad imperativa de contar con un órgano rector de empleo público, tal y como lo ha venido señalando la Contraloría desde hace algunos años atrás para atender las necesidades de un régimen que cada vez es más ineficiente, más obsoleto y que no atiende las necesidades de nuestro país.

Tampoco se trata de un tema de cantidad o de eliminación de miembros de junta directiva, es un tema en el que hay que profundizar. También hay un asunto que tiene que ver con los perfiles de esos miembros de juntas directivas, con los intereses públicos versus los intereses que representan los grupos de interés que forman parte de esas juntas directivas.

También es importante el interés por la cosa pública y por entregar bienes y servicios que la sociedad costarricense necesita. Esto es lo que puede venir a marcar una diferencia de esos órganos colegiados, no necesariamente si son más o menos.

Por otra parte, y en materia de expropiaciones, se propone una reforma parcial a la ley; sin embargo, no hay un diagnóstico que acredite qué es lo que se quiere resolver. Pregunto: ¿es esto solamente un problema de legislación o es de gestión o es que hace falta reglamentar algunas normas o es que es una combinación de todo esto? El tema de las expropiaciones es un asunto complejo que requiere un análisis integral, de lo contrario, el remedio nos puede salir peor que la enfermedad.

Sería bueno conocer cuáles son las instituciones y cuáles son las fases de las expropiaciones que están generando rechazo, que consumen más horas. Sería bueno poderlo diagnosticar de manera eficiente. En la Contraloría General hemos realizado algunos estudios sobre esta materia que están a su entera disposición.

También es importante que recordemos la necesidad de articular las distintas iniciativas en materia de expropiaciones que se encuentran en la corriente legislativa en este momento. La Contraloría ya ha vertido algunas opiniones sobre esas propuestas que están aquí.

En fin, señoras y señores, adelantándoles la conclusión, con todo respeto, consideramos que este proyecto es contraproducente. A los problemas detectados en ese diagnóstico o en esa exposición de motivos, que todos conocemos, porque todos lo vivimos diariamente, se les deben identificar las verdaderas causas, se deben especificarlas y sustentarlas de forma tal, que se puedan generar soluciones viables e integrales; es decir, necesitamos recitar la medicina efectiva para que el remedio no nos salga peor que la enfermedad.

Por otro lado, y más específicamente, refiriéndome a los artículos primero y tercero, en criterio de esta Contraloría, el proyecto por supuesto es igualmente inapropiado, por cuanto parte de una premisa general que, a nuestro criterio, es equivocado, porque esa premisa se refiere a que el control es el mal que hay que erradicar.

Tenemos que tener presente que siempre debe prevalecer el interés público, necesitamos devolverle a la ciudadanía la confianza y la credibilidad en la institucionalidad. Pretender que la Contraloría, con esas modificaciones que se pretenden hacer a nuestra ley orgánica esté pintada en la pared, en nada favorece a la democracia costarricense y en nada favorece la razón por la que fue creada la Contraloría hace más de seis décadas.

Toda discusión sobre el control debe partir de la premisa de la base del modelo de Estado que tenemos, cuyas premisas fundamentales, por supuesto, están ligadas al Estado social democrático que tenemos y, por ende, el sistema de control debe responder a esas premisas, que todos conocemos, rendición de cuentas, transparencia, resultados, interés público, entre otras, las cuales no podemos permitir que se vean afectadas.

Ustedes, señoras y señores diputados, están por finalizar una gestión y yo entiendo que esta es una responsabilidad muy importante que tienen sobre sus hombros, así que les pido que reflexionen sobre el voto que le van a dar a esta iniciativa de ley.

A continuación me voy a referir al artículo primero y tercero del proyecto que estamos comentando. Como les decía, se pretende racionalizar los controles y agilizar los procedimientos de contratación administrativa —esta es una de las soluciones—, reformas a la Ley Orgánica para establecer reglas claras en cuanto al alcance de sus dictámenes y pronunciamientos sin debilitar el control e independencia —no sé a cuáles reglas se refiere porque las reglas para la Contraloría están muy claras en el ordenamiento jurídico—, reformas a la Ley de Contratación Administrativa para simplificar los procedimientos en aspectos que generan retrasos en la contratación.

Señores, “el frío no está en las cobijas”, no necesariamente son cambios a la Ley de Contratación lo que se requiere, son cambios en la gestión.

Antes de entrar a los temas puntuales, sí quiero hacer una breve reseña sobre el tema de la Contraloría. Esta es una institución que desde 1949, creada por la Constituyente y reforzada por la Constitución Política en diferentes momentos y por diferentes leyes, se ha venido fortaleciendo a través de las décadas, como la Ley de Administración Financiera, la Ley de Control, la Ley contra la Corrupción, la misma Ley Orgánica de la Contraloría, las cuales la han convertido en un elemento fundamental de la democracia costarricense, acorde con el crecimiento y complejidad del sector público y con la rendición de cuentas.

Todos aquí sabemos y ustedes son personas de vasta experiencia sobre el rol fundamental que juega la Contraloría. Sobre el rol, sobre esta institución, es indispensable en esta democracia, independientemente que en ocasiones disintamos o no estemos de acuerdo con la Contraloría, sigue siendo un órgano fundamental.

En ese sentido, la Contraloría además viene cumpliendo un rol internacional muy importante, es una institución que goza de muchísimo prestigio, es muy sólida y cumple con la mayoría de los elementos deseables a nivel internacional.

La Intosai es una organización que agrupa a las entidades de fiscalización superior y tiene unas premisas fundamentales que deben cumplir estos órganos y nosotros cumplimos la mayoría de ellas. Tenemos rango constitucional, independencia funcional y administrativa, la potestad para llevar adelante controles previos y posteriores para evaluar los resultados de las instituciones, que es una de las cosas que se quieren limitar un poco, y tenemos una serie de elementos deseables a nivel internacional, que creo que es importante que la democracia costarricense pueda conservar.

Para empezar, se pretende reformar el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría, agregándole que no le compete a la Contraloría definir fines y objetivos de la gestión pública, ni elegir los medios que serán empleados para la satisfacción del interés público. Eso lo reconocemos y lo sabemos porque es así.

Los objetivos, fines y medios son función exclusiva de la administración activa y están determinados en el ordenamiento jurídico. Lo que para nosotros denota esta modificación es desconocimiento sobre las competencias de la Contraloría, porque esta institución no entra en definirle a la administración ni sus objetivos ni sus fines ni los medios; sin embargo, sí es cierto que los objetivos, fines y medios sí son objeto de fiscalización, pues se trata del uso y disposición de la hacienda pública, cuya discrecionalidad tiene límites y parámetros impuestos por el ordenamiento jurídico.

Limitar el control de los fines, objetivos y medios de la gestión pública es contrario a una fiscalización de la gestión pública basada en resultados y con eso me refiero al logro de objetivos, a los temas de eficiencia, eficacia, que es una tendencia nacional y también internacional.

En relación con el artículo 15 de la Ley Orgánica, en ese mismo sentido se pretende restringir el ámbito de las auditorías internas, puesto que también se está indicando que no serán las auditorías internas las que vengan a definir los objetivos ni los fines ni los medios de la administración, eso también lo saben y lo conocen muy bien las auditorías internas, esa no es su función. El tema aquí es que se quiera limitar que se puedan auditar esos temas, eso sería una incorrecta interpretación del alcance de la auditoría interna.

En relación con la reforma del artículo 12 y 17 de la Ley Orgánica de la Contraloría, que se refieren, respectivamente, a la vinculancia y el control de la eficiencia, se elaboraron estos dos cuadros para que, de manera sencilla, poderles explicar de qué se tratan esos cambios, porque para la Contraloría esto significa limitar el ámbito de acción.

Actualmente la Contraloría emite diversos tipos de informes de control posterior, de auditorías, entre ellos la auditoría operativa, que es la que se refiere a la verificación de eficiencia, de eficacia y de economía. La auditoría financiera, que es la que se refiere a los temas de estados financieros o sus componentes, con la materia contable, y los exámenes especiales. Estos exámenes son temas puntuales que audita o evalúa la Contraloría.

Iniciando desde temas puntuales que se puedan denunciar ante la Contraloría o temas que la Contraloría, basada en una evaluación de riesgo, defina que quiere auditar, esos exámenes especiales, que son temas puntuales, pueden relacionarse con temas de control de eficiencia o con temas financieros y todas las disposiciones que a través de estos informes y otros, que emite la Contraloría en control posterior, son vinculantes; es decir, actualmente son de acatamiento obligatorio para la administración.

Lo que se pretende con el proyecto que estamos comentando es que el control de eficiencia, es decir, los temas de eficiencia y eficacia y economía, la Contraloría los puede abordar solamente a través de la auditoría operativa; es decir, le está restringiendo verificar esos temas a través de otros instrumentos y otras técnicas que tiene la Contraloría y, además de que lo está restringiendo a la auditoría operativa, que es un tipo de auditoría más compleja, le está diciendo: “saben qué, señores, lo que usted emita no es vinculante, serán recomendaciones; serán sanos y tiernos consejitos, la administración sabrá si los cumple o no”. Para nosotros eso es muy grave porque podría ser que todo nuestro trabajo lo estamos echando en un canasto que tiene un hueco.

En ese sentido, el proyecto de ley también dice: “la Contraloría ejercerá control de legalidad”. Señores, por favor, si eso lo hacemos todos los días y en todos los tipos de auditoría y en todos los tipos de control que tenemos. Entonces, decirme a mí ahora que ejerza control de legalidad, no sé, no lo entendemos. En realidad las recomendaciones no vinculantes, en lugar de disposiciones en materia de control de eficiencia pasarían a ser consejos simples para la administración.

Esto es un retroceso de la Contraloría en el contexto mundial, cuya evolución va hacia esquemas de fiscalización fuertes y efectivos que incorporan conceptos como la gestión de resultados, la economía y la eficiencia; también es un retroceso a nivel nacional, porque es lo que exige la ciudadanía costarricense hoy día.

Tendríamos una Contraloría sin fuerza para promover cambios significativos en materia de eficiencia, eficacia, de los programas y de los servicios; por ejemplo, la Contraloría ha emitido informes en materia de Avancemos, en materia de las becas de Fonabe —ustedes probablemente conocen estos informes—, sobre la inversión y calidad en el agua potable, el proceso de gestión tributaria, temas que tienen relación con la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa; el proyecto de Core System del Banco Popular; informes sobre el proceso de fijación de cánones y definición de metodologías tarifarias en la actividad de transporte, y muchos otros que ha emitido la Contraloría en los últimos tiempos. Todos estos informes que son relevantes, que no son de finanzas, que no son de contabilidad, van a tener una limitación a un tipo de auditoría y, además, las disposiciones nuestras no serán vinculantes, serán consejos para la Administración.

Además, el artículo 21 propone que se incluye un tipo más de auditoría, que se llama: auditoría de cumplimiento legal. Yo no sé de dónde sacaron esto. La auditoría de cumplimiento legal no existe y, además, nosotros verificamos y valoramos el cumplimiento legal en todos los tipos de auditoría que hacemos. Entonces, creemos que esta reforma es innecesaria o agregar este tipo de auditoría legal.

Por otra parte, se pretende reformar el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría para eliminar la sanción de nulidad de ejecución de contratos sin refrendo y que se aplique el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública; es decir, que se subsane. La ejecución sin refrendo se deja únicamente a responsabilidad del funcionario. Esto es lo que se pretende reformar.

En ese sentido, la Contraloría estima importante señalar que la obligación de refrendo, cuando así corresponda, es imperativa conforme al bloque de legalidad vigente, y se conceptúa como un requisito de eficacia indispensable, de previo a cualquier acto de ejecución contractual. De ahí que, aunque puede entenderse que la intención de la reforma propuesta es incorporar una herramienta que genera soluciones a casos puntuales al pretender aplicar de manera general el artículo 188, podríamos estar desnaturalizando la figura del refrendo, porque muy fácil sería: yo empiezo la ejecución contractual y después voy a la Contraloría para que me lo refrenden; entonces, eso no tiene mayor sentido y ahí estaríamos desnaturalizando el refrendo.

En relación con las reformas a la Ley de Contratación Administrativa, yo solamente me voy a referir a un par, porque el resto son cambios menores que tampoco son aspectos críticos que están generando retrasos a la Administración Pública.

En el caso de la reforma del artículo 4, se refiere a que se deben estandarizar los carteles y los contratos para aplicar, así de esta manera, los principios de eficacia y de eficiencia.

En ese sentido, si bien es cierto, compartimos que es una buena práctica estandarizar carteles y contratos, consideramos que hacerlo obligatorio podría convertirse en un inconveniente, cuando tengamos algunos casos puntuales que se deben hacer carteles y contratos diferentes. Creemos, entonces, que debería mantenerse como algo deseable en los reglamentos o en los manuales de cada una de las instituciones, no meterlo en una camisa de fuerza para todos en general.

En relación con el artículo 36 de la Ley de Contratación Administrativa, se está eliminando la autorización de la Contraloría para la sesión de los contratos. La sesión la podría acordar la Administración en todos los casos.

Para la Contraloría, cuando el contrato excede el 50% de su objeto, y haya sido refrendado por la Contraloría, esta solicitud de autorización de concesión debe venir a la Contraloría para su estudio y autorización o no.

Para ir concluyendo, el proyecto no tiene un estudio o un diagnóstico que determine objetivamente cuáles son las causas del problema que se pretende abordar con esta iniciativa. Se observa una inconsistencia entre los objetivos planteados en la exposición de motivos en relación con las propuestas de modificación de la Ley Orgánica y la Ley de Contratación Administrativa. Más bien, estimamos que esta propuesta debilita el control y la fiscalización que ejerce tanto la Contraloría como las auditorías internas, en virtud de que se limita el alcance de los resultados de los procesos de auditoría y se reduce el impacto sobre la gestión administrativa, afectando, de esta manera, la tutela de la hacienda pública. Esto implica una reducción importante en el cumplimiento de los principios esenciales que les mencioné antes: la transparencia, la rendición de cuentas, el interés público, la eficiencia, la eficacia en el uso de los fondos, así como la responsabilidad, entre otros.

Las reformas propuestas representan un claro retroceso a nivel nacional sobre el control y la fiscalización de la hacienda pública y, además, un evidente desvío de la tendencia internacional y de las exigencias de la ciudadanía hoy día.

Así que, señoras y señores, yo les pido, por favor, que reflexionemos, porque sí consideramos que se está debilitando el control.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, señora Contralora.

No sé si alguno de los acompañantes quiere agregar algo, si no pasaríamos a la ronda de preguntas y comentarios de los compañeros diputados y las compañeras diputadas.

Diputado Adonay Enríquez, en el uso de la palabra.

**Diputado Enríquez Guevara:**

Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, señora Contralora y equipo que la acompaña.

A mí me interesaría mucho que esta exposición nos quede a nosotros. ¿Será posible?

**Licenciada Marta Zúñiga Acosta:**

Claro, con mucho gusto.

**Diputado Enríquez Guevara:**

Después, este proyecto no tiene un informe de Servicios Técnicos.

Está clara la posición de la Contraloría General de la República sobre este proyecto. Voy a referirme a que en el momento en que haya que votar esto, este servidor estará votando en contra este proyecto, porque la verdad es que con los planteamientos que se hacen aquí, que lo hacen las personas conocedoras de esa institución, están hablando de un retroceso a nivel de país e, incluso, con situaciones a nivel internacional. Así es que esa es la razón de mi intervención.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, señor diputado.

La diputada Ocampo Baltodano en el uso de la palabra.

**Diputada Ocampo Baltodano:**

Buenas tardes, doña Marta y el equipo que la acompaña.

Doña Marta, personalmente, reconozco que la importancia del control y la fiscalización de la Contraloría General de la República es indispensable para un estado social democrático de derecho, como usted lo ha dicho, y en ninguna forma quisiéramos debilitar el buen trabajo que hace la Contraloría en este país.

Yo, particularmente, vengo de una zona de Guanacaste, y muchos de los proyectos, en diferentes instituciones, a veces no son los suficientemente ágiles para que se puedan sacar adelante.

Creo que ha habido administraciones de administraciones de la Contraloría, que en el caso suyo, nosotros hemos sentido —como ciudadanos, no como diputados— que ha habido una celeridad en los funcionarios administrativos de la Contraloría, y de ahí, una buena eficiencia a la hora de que las cosas salgan rápido; pero también hemos vivido años donde la Contraloría ha estancado muchos proyectos de desarrollo.

Usted dijo hace un rato que ustedes habían hecho algunos análisis y que nos los podían suministrar como sugerencias. Esta Comisión está en la etapa en la que podemos hacer propuestas y mociones, que tomando en cuenta eso que usted nos está señalando, y así corregir el proyecto y sacarlo bueno, digamos.

Tal vez ustedes que conocen más el tema, nos puedan suministrar la idea para que nosotros mocionemos, de tal manera que lo podamos perfeccionar de una manera en la que quedemos con la satisfacción de garantizarnos los controles y la fiscalización, que son indispensables, pero que también haya un poquito más de movilidad acelerada en los asuntos, que son las quejas que las diferentes instituciones presentan; cada vez que uno va a algo, dicen: no se hizo, porque la Contraloría lo devolvió; entonces, tal vez uno, dentro de la ignorancia, le echa la culpa a la Contraloría. Por lo tanto, les solicito que ustedes nos sugieran, en papel, lo relacionado a la materia de contratación, porque el legislador no la domina. Nosotros sabemos que ustedes son los que tienen el conocimiento, la experiencia y el buen manejo para que nos hagan posibles mociones para corregir esas falencias que tiene este anteproyecto. Así que, de manera respetuosa, les sugiero que nos las envíen.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Doña Marta, en el uso de la palabra.

**Licenciada Marta Zúñiga Acosta:**

Sí, con mucho gusto. Estamos a la orden.

Yo quisiera rescatar de su intervención, doña María, que, en efecto, normalmente se le endilga el atraso a la Contraloría, y aquí lo podemos ver en este proyecto de ley y en la exposición de motivos. Sin embargo, repito, no necesariamente el frío está en las cobijas; muchísimas veces la gestión, la falta de preparación y de conocimiento de los funcionarios públicos, hacen que nos presenten ante la Contraloría trámites que posteriormente hay que estar devolviendo para que aclaren, para que corrijan. Además, la Contraloría tiene plazos y siempre vamos a estar tramitando dentro de esos plazos. Así que yo creo que en todo esto hay muchísima tela que cortar, creo que hay

problemas de fondo, causas de fondo, que tienen mucho que ver con la gestión, con el seguimiento que se les da a los proyectos, con el interés que pone la gente para que un proyecto llegue a un final feliz, también tiene que ver con la evaluación que se le hace a los funcionarios públicos.

Todo esto tiene muchas causas de fondo que no necesariamente son el control, y digo que no necesariamente porque puede haber temas de control que se pueden cambiar. De hecho, nosotros estamos trabajando desde hace rato para llevar adelante algunos cambios en la Contraloría; pero el tema ese de que la Contraloría siempre tiene la culpa, a mí no me sorprende. Hoy por hoy lo vivimos todos los días, no solo con el tema de los controles previos, sino con los temas del control posterior; pero igual cuentan con nosotros, para eso somos el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa.

El tema es que hay que tener claro qué es lo que queremos, qué es lo que quieren, porque no queda claro en la exposición de motivos, solo racionalizar controles o todas esas cosas que están en el proyecto de ley, y cómo vamos a racionalizar esos controles, cuáles son esos controles; es que no hay un diagnóstico sustentado, o sea, esas causas que se están mencionando, la maraña legal y los controles innecesarios; pero, ¿cuáles son? Imagínense ustedes que el proyecto de ley dice: hay que eliminar todos aquellos controles críticos para la buena marcha y accionar administrativo.

Nosotros nos dimos a la tarea de contabilizar y verificar toda la serie de controles que están ahí, en materia de contratación administrativa, y de ciento diez mil procedimientos de contratación que se hacen anualmente en este país, hay sesenta y cuatro, en el año 2012; eso no es nada. No puede ser, entonces, que eso esté generando todos los problemas de este país.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Con el permiso del diputado Porras, la diputada Ocampo me ha pedido una intervención. Tiene la palabra, doña María.

**Diputada Ocampo Baltodano:**

Es para cerrar, compañerito.

Viera que yo sí tengo el concepto de que la Contraloría es buena fiscalizadora, buena controladora, y más bien a veces decía que se les pasaba la mano. Pero después viendo lo que pasó en San Ramón, yo decía: bueno, entonces, qué hace uno, porque a pesar de son tan excelentes a la hora de fiscalizar todo, pasan cosas en el país, que supongo que son las cosas que quiere corregir el proyecto.

Cuando usted nos dice a nosotros que qué es lo que queremos, más bien, creo que usted nos debería dar una sugerencia, para que salga algo bueno, que nos garantice el control, la fiscalización y que no nos pasen situaciones como esas.

Gracias.

**Presidente:**

Sí, doña Marta.

**Licenciada Marta Zúñiga Acosta:**

Yo le diría: mire, no le quite la importancia a la Contraloría, por favor; no la limite en su accionar. O sea, lo que están haciendo, más bien puede agravar temas de transparencia y de rendición de cuentas. Mejoremos la gestión, analicemos... Vea el tema de expropiaciones, por ejemplo. Yo le pregunto: ¿ese es un problema de ley?; puede ser un problema de gestión. Veamos dónde están los nudos gordianos y ataquemos eso; pero hay que hacer un buen diagnóstico, ¿me explico?

Cuando usted me menciona la carretera de San Ramón; o sea, la Contraloría fue adelante con el refrendo, verificó todo lo que tenía que hacer. El Gobierno tenía que hacer otras cosas, que no necesariamente las hizo bien; entonces, ahora se le indilga eso a la Contraloría, lo cual me parece lo más injusto del mundo, pero nosotros acarreamos con eso, es nuestra responsabilidad, defendemos nuestra actuación en cualquier instancia que haya que hacerlo, como lo hemos hecho, pero no es que la Contraloría hizo mal su control, hizo lo que tenía que hacer, ¿verdad? Es diferente el tema.

**Presidente:**

Diputado Joaquín Porras.

**Diputado Porras Contreras:**

Gracias, Presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, asesores, doña Marta y el equipo que la acompaña.

Quiero hacer más las palabras iniciales del compañero Adonay Enríquez Guevara. Yo esto lo voy a votar negativo, porque definitivamente una institución que tiene sesenta y dos años de funcionar, no hay mucho que arreglarle; eso es lo primero. Parece que no quieren que nadie los controle y que las y los costarricenses no nos enteremos del funcionamiento de las instituciones estatales como no estatales, llámese municipalidades, etcétera, etcétera.

A mí criterio, el Estado lo que quiere es tener una Contraloría amordazada, y llamo al Estado: el Gobierno, el Ejecutivo; para que quede claro y que quede en las actas.

Con solo leer esto que está aquí escrito, ya es una señal. Cuando los criterios que emita la Contraloría General de la República en el ejercicio de las potestades contenidas en esta Ley se refieran a situaciones concretas que afecten de manera directa a sujetos pasivos de la fiscalización o los sujetos privados, el órgano contralor deberá dar audiencia a los afectados para que se pronuncien sobre las conclusiones preliminares del criterio al respecto. O sea, de una vez para que lleguen a defenderse, que lleguen con la defensa preparada o con una justificación preparada; no, no, no me parece.

Esto es todo lo que quería decir, que lo que quieren es tener a la Contraloría General de la República amordazada, y si no la que quieren tener, que la cierren, y si quieren seguir haciendo lo que les da la gana, pues, que lo digan y que sean más claros, y que no manden un proyecto de este tipo para desvirtuar el trabajo que está haciendo la Contraloría y seguir por la libre con lo que están haciendo, con lo que han hecho y con lo que piensan hacer a futuro.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias, señor diputado.

La señora Contralora en el uso de la palabra.

**Licenciada Marta Zúñiga Acosta:**

Sí, don José Joaquín, tal vez decirle que a pesar de que la Institución es una organización que tiene sesenta y tres años, siempre hay cosas por mejorar, ¿verdad? Vivimos en una época en donde la mejora debe ser continua, y nosotros trabajamos en eso todos los días, por ser mejores. Perfectos no somos ni lo vamos a hacer nunca, pero sí cada vez queremos ser mejores.

Además, decirle que en el tema de la consulta a los terceros, nosotros estamos diciendo y aclarando en el proyecto que siempre que la Contraloría emite un informe de fiscalización, lo consulta con la Administración, con quien es a quien le corresponde consultar estos informes. Se discute, se les presentan los resultados, ellos pueden presentar réplicas, y así nosotros podemos retroalimentar nuestros informes y nuestras disposiciones. En el caso de que se afecten terceros interesados, tenemos claros que deberíamos hacer esas consultas.

**Presidente:**

Gracias, señora Contralora.

Antes de concluir la audiencia, quiero reiterarles el agradecimiento por la comparecencia de esta tarde a los funcionarios de la Contraloría. Además, indicarles que en el tema de expropiaciones estamos prontos a que ingrese otro proyecto de ley que manda el Ministerio de Obras Públicas, específicamente, en el tema de expropiaciones; por lo que le agradeceríamos que nos envíe todos estos informes que usted señaló antes en su intervención respecto a los diferentes que ha habido o que actualmente existan en la corriente legislativa, ojalá un compendio de la opinión de la Contraloría respecto al tema de expropiaciones, para nosotros tenerlo como insumo a la hora de que llegue el otro proyecto de ley.

Creo que la diversidad de criterios en cuanto a los proyectos de ley presentados y que nos están enviando también, pues nos hace divagar en los diferentes temas que involucran cada una de estas iniciativas. Teniendo una opinión de la Contraloría respecto al tema de expropiaciones, qué es lo que ustedes creen que hay que reformar, modificar y qué es lo que creen que no hay que tocar, de lo que está establecido, pues nos ayudaría a ver si estas iniciativas, estas o la que venga, cuál es más potable a la hora de dictaminar, en el Plenario, alguna iniciativa de ley.

Le agradecería que nos hiciera llegar esta información, adelantándonos un poco a lo que viene, por el tiempo que ustedes mismos nos señalaban, que nos quedan siete meses y no sabemos si va a ser convocado en extraordinarias, entonces, para ser responsables a la hora de discutir este tipo de iniciativas de ley.

Le agradecería que nos hiciera llegar eso, para que nosotros podamos cumplir nuestra función con rectitud y transparencia.

Tiene el uso de la palabra, doña Marta.

**Licenciada Marta Acosta Zúñiga:**

Sí, con todo gusto.

Nada más pregunto: ¿ese proyecto de ley que ustedes están mencionando —este último— ya lo consultaron a la Contraloría?

**Presidente:**

No ha entrado al orden del día. Se presentó y ya el Presidente lo trasladó a la Comisión, estamos en el mes de espera para la publicación, a efectos de que ingrese en el orden del día de la Comisión, pero sí, ya lo asignaron a esta Comisión.

**Licenciada Marta Acosta Zúñiga:**

Nosotros le vamos a alistar un paquetito de lo que hemos emitido en el pasado, respecto a proyectos de ley y también sobre los informes de fiscalización posterior.

**Presidente:**

Muy amable, eso nos ayuda mucho a adelantar.

Obviamente, cuando llegue, le haríamos la consulta formal a la Contraloría, pero sí es bueno para ir adelantando en el análisis de este tema tan importante.

Antes de finalizar, tiene la palabra la diputada Ocampo.

**Diputada Ocampo Baltodano:**

Igualmente para darle las gracias, pero también él está insistiendo en el tema de las expropiaciones. Me parece que en el tema de la contratación administrativa también nos sugieran alguna idea o forma de lo que consideran que se puede cambiar o que no, sugerencias sobre lo que es correcto.

**Licenciada Marta Acosta Zúñiga:**

Sí, señora, con mucho gusto.

**Presidente:**

Gracias.

Vamos a dar un receso de hasta dos minutos para despedir a la señora Contralora y a sus acompañantes. Les reitero las gracias por su comparecencia y las disculpas por el atraso.

**Licenciada Marta Acosta Zúñiga:**

No se preocupe, no tiene por qué pedir disculpas, estamos a la orden.

**Presidente:**

Muy amable.

Se reanuda la sesión.

**C. Discusión de proyectos**

Los expedientes ubicados entre los lugares 1 y 42 están asignados en subcomisión.

En el lugar 43 se encuentra el siguiente proyecto de ley:

43. Expediente 18.657. Ley para aplicar el principio de solidaridad en la definición de las tarifas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA).

Se ha presentado una moción sobre este expediente, que la señora Secretaria se servirá leer.

**Secretaria:**

Moción 1-24 de varios señores diputados:

**Para que en apego del artículo 190 de la Constitución se consulte el expediente que nos ocupa al Instituto Nacional de Seguros y de forma facultativa a la Superintendencia General de Seguros.**

**Presidente:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Las diputadas y los diputados que estén a favor de la moción, se servirán manifestarlo levantando su mano. Cinco diputados presentes, cinco votos a favor.

**Aprobada.**

Los expedientes ubicados entre los lugares 44 y 55 están asignados en subcomisión.

**D. Correspondencia**

Se les ha entregado un cuadro con la correspondencia recibida, cuyos originales se han incorporado en los expedientes respectivos.

Oficio	Institución	Asunto	Proyecto
MB-SM-266-2013	Municipalidad de Bagaces	Apoyo al expediente	18.710.-
SCM.CA 08-176-2013	Municipalidad de Nandayure	Tomaron nota y lo archivaron	18.732.-
C.196.2013	Universidad Nacional	Criterio	18.732.-
9481(DFOE-PG-289)	Contraloría General de la República	Criterio	18.710.-
698-RG-2013	Aresep	No se oponen al proyecto	18.710.-
SEC-3863-2013	Municipalidad de Grecia	Traslado interno de correspondencia	18.710.-
289-L-2013	Incofer	No tiene objeción	18.710.-

Acta de la sesión ordinaria N.º 24  
Miércoles 11 de setiembre de 2013

SM-225-2013	Municipalidad de Barva	Traslado interno de correspondencia	18.710.-
256-141-2013	ICE	Criterio	18.710.-
AC-343-13	Municipalidad de Escazú	Criterio positivo	18.710.-
TSE-2031-2013	Tribunal Supremo de Elecciones	No manifiestan criterio	18.710.-
DEJ-929-2013	ICAFE	Criterio	18.710.-
Sin número	UNED	Traslada correspondencia al Consejo Universitario	18.710.-
AI-SAFI-057-2013	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (auditoría)	Criterio	18.732.-
UAI-084-2013	Municipalidad de Upala	Criterio	18.732.-
MAT-AUI-0146-2013	Municipalidad de Atenas	Criterio	18.732.-
AU-157-2013	Universidad Técnica Nacional	Criterio	18.732.-
Sin número	Municipalidades de: Tibás, Curridabat, Vásquez de Coronado, Moravia, Santa Bárbara, Pococí, Santo Domingo, Guácimo (auditoría)	Criterio	18.732.-
SINAC-AI-243-2013	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (auditoría)	Criterio	18.732.-
IAI-208-2013	Audidores Internos de C.R.	Criterio	18.732.-
TN-AI-36-13	Teatro Nacional	Criterio	18.732.-
CCP-DE 611-2013	Colegio de Contadores Públicos de C.R.	Criterio	18.732.-
TSE-2030-2013	Tribunal Supremo de Elecciones	Criterio	18.732.-
AI-125-2013	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Criterio	18.732.-
OAIMSB-154-2013	Municipalidad de Santa Bárbara (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-025-2013	Sinart (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-INS-SAFI-031-2013	INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (auditoría)	Criterio	18.732.-

**E. Proposiciones varias**

No hay.

Sin más asuntos por tratar, a las catorce horas y dieciséis minutos, se levanta la sesión.

Edgardo Araya Pineda  
**Presidente**

María Ocampo Baltodano  
**Secretaria**

20130911.024  
Maureen P.G./ Josephine A.G.